



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 382/2016

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MAT. : Remite Programa de Cumplimiento aprobado.

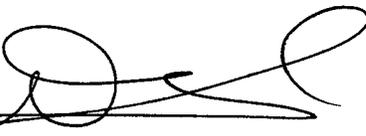
FECHA : 18 de julio de 2016

En el marco del Procedimiento Sancionatorio Rol D-010-2016 por incumplimientos al Decreto Supremo N° 90 del año 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, Establece Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales, e incumplimientos de la Resolución Exenta N° 42, de 30 de marzo de 2005 de la Comisión Regional del Medio Ambiente Región de La Araucanía (en adelante, COREMA Región de La Araucanía), que calificó ambientalmente favorable el proyecto “Piscicultura Loncotraro”, y de la Resolución Exenta N° 28, de 29 de diciembre de 2010, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de La Araucanía, que calificó ambientalmente favorable el proyecto “Sistema Ensilaje Piscicultura Loncotraro”, con fecha 28 de marzo de 2016, Germán Ribba Álvarez presentó un Programa de Cumplimiento.

Dicho Programa de Cumplimiento fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 3 / Rol D-010-2016, de 17 de junio de 2016.

En razón de lo indicado, se informa a la División de Fiscalización que la versión aprobada del Programa de Cumplimiento presentado por Germán Ribba Álvarez, y la Resolución Exenta N° 3/Rol D-010-2016, se encuentran cargadas en la plataforma informática de la SMA, como instrumento fiscalizable, con el objeto de que vuestra División efectúe el análisis y fiscalización del presente Programa de Cumplimiento, de manera de determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

AOV

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.
- Oficina Regional DFZ Región Metropolitana